



PARLAMENTO EUROPEO

2009 - 2014

Comisión de Comercio Internacional

2009/2002(BUD)

26.8.2009

ENMIENDAS

1 - 3

Proyecto de opinión
Peter Šťastný
(PE427.189v01-00)

sobre el proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio
2010, Sección III - Comisión
(2009/2002(BUD))

AM\787931ES.doc

PE427.270v01-00

ES

Unida en la diversidad

ES

AM_Com_NonLegOpinion

Enmienda 1
Cristiana Muscardini

Proyecto de opinión
Apartado 7

Proyecto de opinión

7. **Expresa su preocupación por la falta de** claridad sobre la manera en que van a financiarse los Acuerdos de Asociación Económica (AAE); pide a la Comisión que facilite información detallada sobre la ayuda financiera que va a proporcionar a los países ACP para adaptarse a los cambios económicos tras la firma de AAE;

Enmienda

7. **Pide a la Comisión que garantice** claridad sobre la manera en que van a financiarse los Acuerdos de Asociación Económica (AAE); pide a la Comisión que facilite información detallada sobre la ayuda financiera que va a proporcionar a los países ACP para adaptarse a los cambios económicos tras la firma de AAE;

Or. en

Enmienda 2
Cristiana Muscardini

Proyecto de opinión
Apartado 9

Proyecto de opinión

9. **Reitera** que es necesario **proporcionar** apoyo financiero **concreto** a la transferencia de tecnología relacionada con los productos farmacéuticos, a la creación de capacidad en los países en desarrollo y a la fabricación local de productos farmacéuticos en todos los países en desarrollo, especialmente en los menos desarrollados, para hacer así honor a las obligaciones que se derivan del artículo 66, apartado 2, del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC);

Enmienda

9. **Señala** que es necesario **mantener la financiación, tanto para pagos como para compromisos, al nivel de 2009 y concentrar el** apoyo financiero **en acciones concretas para** la transferencia de tecnología relacionada con los productos farmacéuticos, a la creación de capacidad en los países en desarrollo y a la fabricación local de productos farmacéuticos en todos los países en desarrollo, especialmente en los menos desarrollados, para hacer así honor a las obligaciones que se derivan del artículo 66, apartado 2, del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC);

Or. en

Enmienda 3
Cristiana Muscardini

Proyecto de opinión
Apartado 10

Proyecto de opinión

10. Señala que es necesario **aumentar** la financiación para investigación y desarrollo sobre enfermedades relacionadas con la pobreza, tropicales y desatendidas con la participación de las asociaciones público-privadas y otras posibles entidades de financiación, y dar apoyo a los centros de investigación que deseen cooperar con iniciativas de salud pública dedicadas a estos esfuerzos y que realicen actividades de investigación y desarrollo de medicamentos de especial relevancia para los países en desarrollo.

Enmienda

10. Señala que es necesario **mantener** la financiación, **tanto para pagos como para compromisos, al nivel de 2009 y concentrar el apoyo financiero en acciones concretas** para investigación y desarrollo sobre enfermedades relacionadas con la pobreza, tropicales y desatendidas con la participación de las asociaciones público-privadas y otras posibles entidades de financiación, y dar apoyo a los centros de investigación que deseen cooperar con iniciativas de salud pública dedicadas a estos esfuerzos y que realicen actividades de investigación y desarrollo de medicamentos de especial relevancia para los países en desarrollo.

Or. en